



ANEXO III: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N.º: 0052937/2026

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA:

Volaire Sociedad Cooperativa, CIF F 99524373.

Mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2026 de la Coordinación General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicios artísticos denominado:

“15 años de D’Click: Circo en Centros Cívicos, consistente en la representación de tres obras teatrales en los siguientes Centros Cívicos: “Latas” en el C.C. Pilar Adiego (Valdefierro) el día 26 de septiembre 2026; “Isla” en el C.C. Antonio Beltrán (Garrapinillos) el día 4 de octubre 2026 y “Frágiles” en el C.C. Delicias el día 20 de diciembre 2026”.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Dicho expediente se puede consultar a través de la Carpeta Ciudadana por el interesado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 262430 en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Ha sido emitido por la Jefa de la Unidad de Planificación y Programación de Centros Cívicos informe-propuesta con fecha 31 de agosto de 2026, acreditativo de que la oferta presentada es respetuosa con las condiciones técnicas y administrativas que rigen el contrato.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios artísticos denominado “15 años de D’Click: Circo en Centros Cívicos, consistente en la representación de tres obras teatrales en los siguientes Centros Cívicos: “Latas” en el C.C. Pilar Adiego (Valdefierro) el día 26 de septiembre 2026; “Isla” en el C.C. Antonio Beltrán (Garrapinillos) el día 4 de octubre 2026 y “Frágiles” en el C.C. Delicias el día 20 de diciembre 2026”, a la **Volaire Sociedad Cooperativa, CIF F 99524373 por un importe de por un importe de 7.862,50 €, desglosado en:**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260047542 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16558997	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				10 de septiembre de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO				10 de septiembre de 2026	



- Base Imponible: 6.497,93 € (excluido IVA)
- IVA: 1.364,57 €
- Importe total de la oferta: 7.862,50 €. (incluido IVA)

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 7.862,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 PCI 9206 22699 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA del estado de gastos del presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.